

Bruselas, 7 de marzo de 2025  
(OR. en)

17003/24  
COR 1

EF 387  
ECOFIN 1510  
CYBER 378  
TELECOM 386  
DELECT 230

#### NOTA DE TRANSMISIÓN

---

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.<sup>a</sup> Martine DEPREZ, directora

A: D.<sup>a</sup> Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

---

N.º doc. Ción.: C(2025) 1369 final

---

Asunto: CORRECCIÓN DE ERRORES  
de 26.2.2025  
del REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... de la COMISIÓN,  
de 16.12.2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2023/1114  
del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas  
técnicas de regulación que especifican el contenido mínimo del sistema  
de gobernanza en relación con la política de remuneración de los  
emisores de fichas significativas referenciadas a activos o de dinero  
electrónico  
(C(2024) 8740 final)

---

Adjunto se remite a las delegaciones el documento C(2025) 1369 final.

---

Adj.: C(2025) 1369 final

Bruselas, 26.2.2025  
C(2025) 1369 final

## **CORRECCIÓN DE ERRORES CORRECCIÓN DE ERRORES**

**de 26.2.2025**

**del REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... de la COMISIÓN, de 16.12.2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican el contenido mínimo del sistema de gobernanza en relación con la política de remuneración de los emisores de fichas significativas referenciadas a activos o de dinero electrónico**

**(C(2024) 8740 final)**

## CORRECCIÓN DE ERRORES

**del REGLAMENTO DELEGADO (UE) .../... de la COMISIÓN, de 16.12.2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2023/1114 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican el contenido mínimo del sistema de gobernanza en relación con la política de remuneración de los emisores de fichas significativas referenciadas a activos o de dinero electrónico**

**(C(2024) 8740 final)**

En el artículo 6, políticas de remuneración para los miembros del personal identificados

*donde dice:* 4. El apartado 1, letras i) y k), no se aplicará a los miembros del personal cuya remuneración variable anual no exceda de 50 000 EUR ni represente más de una cuarta parte de su remuneración anual total.

*debe decir:* 4. El apartado 2, letras i) y k), no se aplicará a los miembros del personal cuya remuneración variable anual no exceda de 50 000 EUR ni represente más de una cuarta parte de su remuneración anual total.